

yle paguen; esto es lo que pueden
formar sus meras; en obervancia de lo
mandado por dho Sr. Alcalde Mayor y Jueces
de Real Audiencia; y lo firmaron sus señores
los que supieron de que Doy fees

Blas Pico y Juan Conesass

Diego Rosta

Diego Linas de Leon

Stolina a 29 de Agosto de 1751

D. Pedro Cornejo Mayor. Concedido en
el mes de mayo. atendido los motivos
del ynfante anterior de estudio. Co-
mo le combenga en su momento. Cressa
fuerza arreglado a la practica y civil q.
asua aqui anteriorido todos los Medicos ti-
tulados de ella oxortizandose sin la condi-
cion. y paz q. se comiso en su caso
des. de Ayuntamiento. de la villa

Sr. Comillan

En Molina en dho dia mes y año Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico de esta villa Doy fees

Linaz

